



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 14 de mayo de 2025, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Documento que se reparte con la convocatoria de la sesión ordinaria siguiente previo a la formulación de observaciones

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de abril de 2025.
- Asuntos resolutivos**
2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
 - 6.1. Moción del grupo Popular sobre cámaras de control.
 - 6.2. Modificación del plan de ordenación de recursos humanos para cumplir el requerimiento de Gobierno Vasco.
- Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales**
7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de abril de 2025

Se incorpora a la sesión Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV).

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de abril de 2025 sin observaciones sobre el borrador aportado.

Votos a favor: 11 (once); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**

6.1. **Moción del grupo Popular sobre cámaras de control.**

Sr. Inclán Gil (PP) da lectura a la moción del grupo Popular sobre cámaras de control.

«Oyón-Oion, 30 de abril de 2025. Eduardo Inclán Gil, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Oyón-Oion, presento, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para su debate, consideración y en su caso, aprobación, la siguiente moción:

Preámbulo

Durante los últimos meses hemos venido recibiendo diferentes informaciones acerca del deterioro de la seguridad en las zonas habitadas del municipio de Oyón-Oion, con un aumento de la inseguridad en las zonas residenciales de nuestro municipio. Este fenómeno se enmarca en una situación de robos continuados que estamos sufriendo desde hace meses en nuestro pueblo, como vienen denunciado los vecinos de este municipio. Según los datos de la Ertzaintza, los robos se producen en horario diurno, como ocurrió en diversos casos acreditados policialmente, lo que provoca mayor alarma ciudadana.

Ante esta situación, el Grupo Popular ha venido presentando diversas iniciativas para buscar soluciones a esta situación. Se ha venido hablando con el equipo de gobierno local para la colocación de cámaras en las principales vías de acceso y en los accesos a la zona peatonal de la localidad para tener los datos de los vehículos que entran y salen de ella a



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

diario, con el fin de poder identificar a los vehículos en los entornos cercanos a los lugares donde sucedan robos o asaltos a domicilios.

Pero los meses pasan sin que se aprueben medidas concretas, se refuerce la seguridad local o se tramiten administrativamente la puesta en marcha de medidas que tranquilicen a los vecinos. Ante la falta de implicación y de actuación del equipo de gobierno municipal, el Grupo Municipal Popular quiere denunciar públicamente esta situación de bloqueo y siguiendo la voluntad de muchos vecinos de Oyón-Oion, exhortamos a la resolución de los expedientes relacionados con la seguridad y por ello creemos que es el momento de poner en marcha las soluciones.

Para actuar correctamente en esta materia, debemos mejorar el equipamiento de Seguridad de nuestras calles y accesos, dentro de las competencias propias de nuestro Ayuntamiento. Y desde el Partido Popular de Oyón-Oion creemos que son necesarias actuaciones concretas, que se pongan en marcha de forma decidida y rápida por parte de las instituciones públicas concernidas en esta cuestión. En este sentido, proponemos el debate y aprobación de las siguientes medidas:

- El Ayuntamiento de Oyón-Oion realizará, a la máxima brevedad posible, los trámites necesarios para la contratación e instalación de cámaras de acceso al casco urbano y de control del Tráfico en los accesos principales a la localidad de Oyón-Oion.
- Este Ayuntamiento elevará a los diferentes departamentos del Gobierno Vasco con competencias en materia de Tráfico, los documentos para la tramitación y puesta en marcha de este sistema de control de vehículos en los diferentes accesos a nuestro pueblo a la mayor brevedad posible.
- Este Ayuntamiento buscará las ayudas que se puedan solicitar a lo largo del año 2025 a las diferentes instituciones públicas para financiar la instalación de este sistema de cámaras para el control del Tráfico en nuestro municipio.

Todo lo anterior queda a su disposición para su inclusión y estudio tanto en comisión como en Pleno municipal a la mayor brevedad posible.»

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Creemos que es un asunto de capital importancia. Desde octubre de 2024 que se planteó es hora de adoptar una decisión. Se ha optado por el modelo de Labastida, nos parece bien. Está demostrado que el sistema de cámaras de control de tráfico funciona como medida disuasoria. Hay que tener cuidado con el lenguaje. No podemos encender a la gente, hay preocupación vecinal por el asunto de las cámaras. Si hubiera un delito la Ertzaintza podrá solicitar el visionado del periodo. No hay que olvidar que los presupuestos son para el control de vehículo al casco urbano.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Ya llevamos muchos meses con este asunto. Si con este sistema se va mejorar la seguridad, si con esto la ciudadanía esta más tranquila pues adelante. Creo que ha bajado la delincuencia desde que se planteó el asunto.

Sr. alcalde: El lenguaje de la moción me parece inadecuado: no ha habido ninguna oleada de robos, el grupo Popular no ha presentado iniciativas sobre esto: la primera propuesta partió de la Ertzaintza y la siguiente fue planteada por el sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)). Entenderéis que no se puede hacer de un día para otro y que solamente podemos hacer lo que nos permitía la ley

Y sobre los puntos de la moción:

La ley no permie el acceso de cámaras al caso urbano.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Como bien apunta el PNV en septiembre de 2024 hubo un caso, en noviembre uno un robo con fuerza y el 21 de noviembre otro. O sea, en ese mes dos casos. De enero en adelante ningún caso. La Ertzaintza informa que son un grupo de albanos kosovares que su práctica es actuar antes de Navidad en la ribera navarra y en Rioja Alavesa.

Nuestro voto va a ser contra la moción, pero anuncio que vamos a seguir hasta poder colocar las cámaras de control de tráfico.

Y hago una reflexión sobre un grupo de wasap de propietarios de los chalets que fotografía a los paseantes para identificarlos. Es una práctica muy peligrosa y no es legal.

Sr. Inclán Gil (PP): No vamos a retirar la iniciativa, pero tampoco vamos a pedir que se incumpla la ley.

Sr. alcalde: El ayuntamiento de Labastida únicamente tiene cámaras de control de tráfico. No hay cámaras de vigilancia. El sistema tiene una cámara que lee matrículas y si la matrícula es sospechosa se puede identificar al titular. Para identificarlos tiene que actuar la policía. Por estos motivos no podemos votar a favor esta moción.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): ¿Cuál es el plazo para adoptar iniciativa? No se termina de concretar

Sr. alcalde: Estamos en ello, vamos a seguir en ello. Y se colocarán.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): ¿Para septiembre estarán en marcha?

Sr. alcalde: Si va todo como corresponde puede ser, pero no te lo puedo garantizar. Si dependiera de mí sí.

Sr. Inclán Gil (PP): El grupo popular preguntó en pleno sobre el asunto y se ha interesado en comisiones. Nos gustaría que quedara claro el compromiso para mejorar la sensación de seguridad. No vamos a proponer cosas ilegales. El control de accesos a zonas residenciales se puede hacer. Ya hay control de acceso a la plaza Mayor.

Se somete a votación la Moción del grupo Popular sobre cámaras de control

Votos a favor: 5 (cinco); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

Votos en contra: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion).

Abstención: 1 (una); Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

El resultado de la votación es un empate por esto se efectúa una nueva votación con el siguiente resultado

Votos a favor: 5 (cinco); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Votos en contra: 5 (cinco); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion).
Abstención: 1 (una); Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Toda vez que persiste el empate de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales decide el voto de calidad del alcalde. La moción no es aprobada.

6.2. Modificación del plan de ordenación de recursos humanos para cumplir el requerimiento de Gobierno Vasco

Sr. alcalde da cuenta de nueva propuesta sobre Plan de ordenación de recursos humanos y anuncia de la jubilación voluntaria de Sara Martínez Gallego que estuvo durante el último mes a media jornada y el pasado 16 de mayo solicitó la jubilación voluntaria anticipada.

Sr. alcalde: Hemos utilizado la misma fórmula que Arratzua Ubarrundia y esperamos que no tengamos problemas, ellos nos los han tenido. Mi compromiso era traer el plan en enero se trajo, ha habido que reformarlo y aquí estamos...

Sr. Inclán Gil (PP): A ver si no hay problemas con el Gobierno Vasco...

Antecedentes:

1. El artículo 69 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dispone que «la planificación de los recursos humanos en las administraciones públicas tendrá como objetivo buscar la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad, pudiendo las mismas aprobar planes para la ordenación de sus recursos humanos que incluyan, entre otras medidas el análisis de las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos, como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de los mismos».
2. El artículo 49 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, regula los planes de ordenación del empleo público y dispone que «las administraciones públicas vascas, previa negociación con la representación de personal, podrán aprobar planes de ordenación del empleo público».
3. El pleno del ayuntamiento de Oyón-Oion en sesión de 15 de enero de 2025 acordó aprobar el Plan de ordenación de recursos humanos (concesión de vacaciones por jubilación anticipada).
4. La Dirección de Relaciones con las administraciones locales de Gobierno Vasco con fecha 25 de febrero de 2025 requirió al ayuntamiento de Oyón-Oion para que adecuara al ordenamiento jurídico vigente el plan en el plazo de 1 (un) mes.
5. Propuesta de modificación del plan de ordenación de recursos humanos redactada por la consultora ATE personas.
6. El plan modificado se sigue apoyando en la relación de puestos de trabajo que ha sido objeto de una doble aprobación en la sesión de 19 de diciembre de 2024. El ahorro económico que supone la aplicación del plan se motiva en la RPT aprobada.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

7. Este plan se califica como plan de ordenación del empleo público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67.3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015 y de acuerdo con este artículo no podrá acogerse a la prolongación en el servicio activo el personal de las escalas de Administración General y Administración Especial ni el personal que esté ocupando plazas declaradas obsoletas o desempeñando puestos de trabajo declarados a extinguir o amortizar.
8. Informe económico que recoja la justificación del ahorro económico que supondría el Plan.
9. Propuesta formulada en la comisión informativa de Economía y Hacienda de 7 de mayo de 2025.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la modificación del plan de ordenación de recursos humanos inicialmente aprobado en sesión de 15 de enero de 2025 para atender el requerimiento de Gobierno Vasco.
- 2) Calificar este plan como plan de ordenación del empleo público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67.3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 3) Delegar en la alcaldía la aprobación de las disposiciones precisas para el desarrollo y aplicación del plan.
- 4) Comunicar este acuerdo a la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en Álava) y a la de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Gobierno Vasco, Dirección de Relaciones con las administraciones locales).
- 5) Publicar el texto del plan y la memoria en el BOTA y en el tablón electrónico de anuncios una vez que este acuerdo devenga firme de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 56 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Votos a favor: 6 (seis); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Abstenciones: 5 (cinco); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP) y Rosa Vázquez Iglesias (PP).

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

Se ha remitido relación en formato Excel y se ha remitido en formato PDF la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número 82 de 10 de abril de 2025 hasta la número 94 de 9 de mayo de 2025 para que los concejales y las concejalas conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Pregunta por la implantación del sistema de acceso a la plaza Mayor.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

Sr. alcalde: Se ha contratado una aplicación que funciona con números de teléfono y permitirá el acceso para los que tengan vado y acceso temporal para otros solicitantes. El único medio para que no se pase es el control.

Sr. Inclán Gil (PP): Quiero hacer un ruego sobre las cámaras para mejorar la seguridad y que la ciudadanía esta más tranquila.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): ¿se ha pedido subvención a Diputación por el cambio de césped artificial

Sr. alcalde: El césped lo vamos a pagar con recursos propios. Si hay ayudas las pediremos más adelante. Vamos a estudiar las posibilidades de Erein, etc...

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): La Diputada de Cultura dijo que sí había ayudas.

Sr. alcalde: De momento no hay ayudas.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y seis minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del cuarto día de la tercera década, día vigésimo cuarto de Floreal, día de la valeriana, del año CCXXXIII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

II. Documento audiovisual: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión que contiene audio e imágenes que se puede consultar en el siguiente enlace Ayuntamiento de Oyón - Plenos Municipales - Pleno Ordinario del 14 de mayo de 2025. oion.axialtic.com/video/es/pleno-ordinario-del-14-de-mayo-de-2025.

III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

Oyón-Oion a 28 de mayo de 2025.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: